



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE EJECUCIÓN PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	2 de septiembre de 2020
Licitación	OBRAS DE EJECUCIÓN PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Presupuesto de Licitación	22.606.469,7 EUR.
Entidad Contratante	Rectorado de la Universidad de Málaga
Fecha de Presentación	05/10/2020
Clasificación	C-TODAS-6

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Memoria.

La memoria deberá contener, al menos:

- ☐ Análisis cualitativo y cuantitativo de las unidades de obras existentes en proyecto.
- ☐ Organigrama del personal.
- ☐ Fichas de dimensionamiento de los equipos de trabajo participantes.
- ☐ La relación de las fuentes de suministros de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- ☐ El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
- ☐ El estudio de los medios de transportes y de las plantas de producción de materiales.
- ☐ El análisis de los condicionantes existentes (externos y climatológicos).
- ☐ Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- ☐ Las zonas previstas para préstamos y vertederos.
- ☐ Relación de las unidades o partes de la obra que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación, aportando compromiso, según modelo del anexo XX del pliego de cláusulas debidamente cumplimentada. **El anexo XX junto a los compromisos firmados por los subcontratistas no computarán en el número de páginas máxima exigidas en este apartado.**

Todo ello será descrito en un máximo de 30 páginas, que se presentarán numeradas.

Programa de trabajo y plazo de ejecución

Se indicará el plazo ofertado por el licitador en base al programa de trabajo.

El Programa de Trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

☐ El licitador realizará una planificación de la obra teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

☐ Relación de las unidades o partes del servicio que realizará bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación, aportando compromiso, según modelo del anexo XX del pliego de cláusulas debidamente cumplimentada. **El anexo XX se acompañará de los compromisos firmados por los subcontratistas.**

Como consecuencia de la planificación realizada, el Licitador facilitará la información siguiente:

☐ Diagrama de Gantt con desarrollo de las distintas unidades de obra con indicación de las actividades que condicionan dicha obra al derivarse de actividades críticas.

☐ Diagrama espacios-tiempo en obras de tipo lineal.

☐ Las inversiones mensuales previstas, **tomando como base el presupuesto de licitación sin afectarlo del coeficiente de baja.**

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Todo ello será descrito en un máximo de 30 páginas, que se presentarán numeradas.

Plan de control de calidad de la obra

El Plan de control de calidad de la obra que la Empresa se compromete a mantener durante la ejecución de la misma, contratando su realización en un/os laboratorio/s homologado/s en cada especialidad.

Este Plan abarcará como mínimo, los siguientes extremos:

1. El terreno, sus características geotécnicas y su adecuación al proyecto.
2. Cimentación (materiales componentes y ejecución).
3. Estructura (materiales componentes y su ejecución).
4. Materiales para cerramientos de fachada (ladrillos, paneles,)
5. Materiales para divisiones interiores.
6. Pavimentos, revestimientos y materiales de cubiertas.
7. Aislamiento térmico, impermeabilización y estanqueidad.
8. Instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad, calefacción, aire acondicionado, etc., en su doble vertiente de adecuación al proyecto y prueba del funcionamiento para su recepción.
9. El tener implantada en la empresa la certificación de calidad ISO 9001 o equivalente en aquellos aspectos de la norma vinculados al objeto del contrato.

Y garantizará el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en cada uno de los apartados, y las mejoras que aporte al plan, y su valoración porcentual.

La extensión máxima de estos documentos será de cinco páginas, que se presentarán numeradas. Programa de actuaciones medioambientales

Programa de actuaciones medioambientales

Se presentará:

1.- Esquema del Plan de Gestión Medioambiental que deberá redactar el empresario, o la U.T.E, en el caso de resultar adjudicatarios, conteniendo:
Memoria que recoja un Análisis del Proyecto desde el punto de vista ambiental, destacando los puntos que exigen una atención especial según el criterio del empresario o de la UTE.

Se valorará:

☐ La identificación de las unidades de obra y/o de los procesos constructivos que puedan generar impactos, de acuerdo con el Programa de Vigilancia Ambiental y la preceptiva DIA, así como las medidas adoptadas para su eliminación, disminución o corrección y la disponibilidad de instrucciones de trabajo (indicando únicamente su título y contenido esencial).

☐ La Organización física de la obra (trazado de caminos y accesos, ubicación de plantas, parques de maquinaria).

☐ La utilización de materiales, con certificados de explotación sostenibles, reciclados o reciclables.

☐ La localización de vertederos.

☐ La gestión de residuos

☐ La identificación de requisitos legales ambientales que sean de aplicación para la ejecución de la obra desde el punto de vista europeo, estatal y autonómico.

☐ El tener implantada en la empresa la certificación medioambiental ISO 14001 o equivalente en aquellos aspectos de la norma vinculados al objeto del contrato.

2.- Organigrama Medioambiental que proponga el empresario o la U.T.E., para la ejecución de la obra y, en especial, el de los técnicos que, específicamente, aquél piensa dedicar a la gestión ambiental, con una descripción de las responsabilidades ambientales para cada uno de los puestos.

La extensión máxima y conjunta de este apartado (esquema y organigrama) será como máximo de 15 páginas, que se presentarán numeradas

Plan de Mantenimiento del bien inmueble objeto del contrato.

Que en virtud de la libertad de pactos establecida en el art. 34 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas licitadoras podrán incluir en su oferta una propuesta de mantenimiento de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas:

☐ El mantenimiento que se ejecutará será *integral*, afectando a la totalidad de las partidas del Proyecto final de obra.

☐ Afectará tanto al mantenimiento correctivo, preventivo e inductivo, según se fije en las instrucciones de proyecto y los manuales de los fabricantes y suministradores.

☐ Incluirá este compromiso el mantenimiento de todos los aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, etc.; control de plagas y jardinería, y de cualquier tipo existente en la actuación, siempre y cuando guarden relación con el objeto de este contrato, corriendo con los gastos derivados de esos compromisos.

☐ Se establecerá un coordinador por parte de la Empresa Mantenedora y otro por la Universidad. La empresa presentará un informe mensual de las incidencias. La empresa y operarios estarán acreditados ante los Organismos Competentes para desarrollar los trabajos de mantenimiento.

☐ **La propuesta de mantenimiento irá referida a un número entero de anualidades. En caso de sobrepasar el plazo de mantenimiento al de Garantía (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), se entenderá que el plazo de garantía se prorroga hasta la finalización del plazo de mantenimiento ofertado. (SEGÚN TENGA QUE INDICARSE EN EL SOBRE B O C)**

Será causa de exclusión la mención en este apartado de plazo ofertado, al ser objeto de valoración en el sobre "C", como CRITERIO OBJETIVO

☐ Terminado el plazo de mantenimiento o el de garantía (si éste fuera posterior) se realizará un informe por la Dirección de obra y por el coordinador de la Universidad y en el caso de no haberse realizado las obras o reparaciones necesarias, éstas se ejecutarían por un tercero a cargo de la garantía, previa notificación al contratista y después de conceder un plazo suficiente para solventar dichas anomalías.

☐ Junto a la propuesta presentarán un compromiso de mantenimiento de la actuación, objeto de este contrato, ajustado al modelo que se acompaña con **anexo núm. XXII**

La extensión máxima de estos documentos será de 15 páginas, que se presentarán numeradas.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.250 €
Bonificación por Éxito	3.250 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

2 de septiembre de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE